

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARIAS  
C.I.A. Nº 122611920  
ONIBUS  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 2 DE MAYO DE 2019

25.909



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0386 -MHF- 01-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto, a partir del día 01 de Noviembre de 2018, la asignación de funciones al agente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, Ing. Gabriel Eduardo PEDROZO, D.N.I. N° 16.865.059, como Jefe Técnico de la Dirección de Geodesia y Catastro, que fuera dispuesta por Decreto N° 2242-MHF-18.

DECRETO N° 0387 -SECITI- 01-03-19

ARTÍCULO 1°.- Recházese el Recurso Jerárquico en Subsidio deducido por la señora Irene Alejandra F. Roca, contra la Resolución N° 0018-SECITI-2018, de fecha 31 de Enero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 0388 -MG- 01-03-19

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia extraordinaria, con percepción de haberes, a partir de la firma del presente Decreto, al Personal Policial vario, conforme lo establecido por el Artículo 109° Inciso "e" de la Ley de Personal Policial N° 298-R, concordante con el Artículo 25° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.

DECRETO N° 0389 -MG- 01-03-19

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia extraordinaria, con percepción de haberes, a partir de la firma del presente Decreto, al Personal Policial vario, conforme lo establecido por el Artículo 109° Inciso "e" de la Ley de Personal Policial N° 298-R, concordante con el Artículo 25° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.

## **NOTIFICACIONES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 3 de Mayo de 2019, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM)- Edificio Vaguan, con domicilio en calle Agustín Gnecco N° 348 -S- Dpto. Capital, para el Proyecto: Elaboración de Perfiles Adoquines y pavimento de Seguridad de Caucho Reciclado (NFU), a instalar en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional- PITAR, peticionada por la empresa SEGAS S.R.L., a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE N° 1300-2896-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
N° 65.187 Abril 29/Mayo 02. \$ 1.400.-



### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el expediente N° 501-5397-O-2010, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-005397-2010, se ha dictado la Resolución N° 1691-IPV-19, en su Parte Resolutiva dice: Artículo 1°.- Se excluya a MARÍA BELÉN DÍAZ, M.I. N° 32.510.548 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "A" - CASA 17 - BARRIO ASOCIACIÓN CIVIL 22 DE DICIEMBRE DE LOS TRABAJADORES DE FARMACIA - 147 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO CHIMBAS, quedando como único titular de la misma, el señor GUILLERMO MAXIMILIANO ONORATA, M.I. N° 29.083.377, dejando constancia que la exclusión es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar en el caso de escrituración del inmueble de referencia resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 2079-IPV-2011, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Queda/n Fehacientemente Notificado/s

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.913 Mayo 02-03 \$ 465.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-5679-C-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-005679-2007, se ha dictado la Resolución N° 1690-IPV-19, en su Parte Resolutiva dice: Artículo 1°.- Se excluya a ARTURO IVAN CAMPILLAY, M.I. N° 29.165.919 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "G" - CASA 5 - BARRIO COLON - 100 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO SANTA LUCÍA, quedando en

consecuencia como única titular de la misma la señora NOELIA PAOLA CRUZ, M.I. N° 33.376.839, resultando modificada la Resolución N° 1314-IPV-2009 en su parte pertinente, debiéndose dejar constancia que el Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar en el caso de cancelación y escrituración de la vivienda de referencia, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Queda/n Fehacientemente Notificado/s

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.914 Mayo 02-03 \$ 460.-

### INTIMACIÓN

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-4226-B-2008, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-004226-2008, INTIMAR a la Sra. GABRIELA CECILIA DÍAZ, M.I. N° 28.786.151, titular de la vivienda identificada como: CASA 3 - MANZANA "D" - BARRIO "ALTO DE SIERRA" - 60 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO SANTA LUCÍA, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, COMPAREZCA ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 -O- Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

Queda usted fehacientemente notificada

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.915 Mayo 02-03 \$ 390.-



## INTIMACIÓN

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 457.290-B-1988, registro de la Dirección de Adjudicaciones, identificado según SIGED con N° 501-002531-1988, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, INTIMAR al GRUPO FAMILIAR DECLARADO de la Sra. MARTHA MARÍA BARROS, M.I. N° 4.616.871 (FALLECIDA), titular de la vivienda identificada como: CASA 12 - MANZANA "H" - BARRIO VILLA MARÍA - DEPARTAMENTO SANTA LUCÍA, para que en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, HABITEN NORMALMENTE su respectiva unidad habitacional, bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.- Además y en plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este IPV, en el Edificio Centro Cívico 5to. Piso, sito en Avda. Libertador General San Martín 750 - Oeste - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.916 Mayo 02-03 \$ 560.-

## **RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**RESOLUCIÓN N° 0608 -DGR-2019**

SAN JUAN, 30 de Abril de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 702-03060-2018; las Resoluciones N° 925-DGR-2010; Resolución N° -929 -DGR-2018, N° 1282-DGR-2018, N° 1670-DGR-2018, N° 0194-DGR-2019, N° 0408-DGR-2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 929-DGR-2018 se resolvió asignar como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01-09-2018, a los contribuyentes que se detallaron en el Artículo 1 de la misma.-

Que en virtud de las sucesivas Resoluciones enumeradas en el Expediente de Visto se vino suspendiendo la aplicación de la Resolución N° 929-DGR-2018 hasta el día 30 de Abril de 2019 con la finalidad de implementar los mecanismos necesarios para su implementación.

Que resulta necesario disponer la suspensión de la aplicación de la misma hasta el 31/05/2019 en virtud de no haber podido realizar las modificaciones necesarias.-

Que el Artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

POR ELLO:



EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la aplicación de la Resolución -929-DGR-2018, hasta el 31 de Mayo de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por un (01) día y archívese.-

Fdo: C.P.N. Ernesto Gil

Sub Director Técnico Administrativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.917 Mayo 02 \$ 270.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. N° 1124-273-B-18**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.585,94 X= 6.569.059,56 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
L.E.M.	6.569.059,56	2.431.585,94
V1	6.570.154,14	2.430.769,48
V2	6.570.154,14	2.433.854,62
V3	6.569.923,26	2.433.854,62
V4	6.569.923,26	2.438.418,82
V5	6.567.923,15	2.438.418,82
V6	6.567.923,15	2.436.807,83
V7	6.566.743,16	2.436.810,83
V8	6.566.743,20	2.436.510,90
V9	6.566.593,16	2.436.510,83
V10	6.566.593,16	2.430.769,48

#### **SUPERFICIE: 2.400,00 has.-**

Por Resolución N° 90-D.R.M.Y.C.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y HIERRO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "LILA 2" a nombre de HUGO A. BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada. Fdo.: Eduardo Usin - Director - Dirección de Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 16 de Abril de 2019.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.-

N° 66.527 Abril 25-Mayo 02-09. \$ 900.-

## **LICITACIONES**

### **PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2019**

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de todos los edificios ocupados por el Poder Judicial de la Provincia de San Juan.-

Apertura de propuestas: **15 de Mayo de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 15 de Mayo de 2019.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), no reembolsables.-

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

N° 3349 Mayo 02-03. Eximido.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0423/2019**  
**FE DE ERRATAS**

Por error en la publicación en los días 29/04/2019 y 30/04/2019, referido al Expediente 802-0423-19, autorizada por **Resolución N° 0541-H.P.D.G.R.-19**, de fecha 15 de Abril de 2019, en donde la fecha de apertura se estipula para el día 03 de Mayo del 2019, hora 09:00 (nueve), **se reprograma para el día 15 de Mayo de 2019, a las 9.00 (nueve) horas.-**

Cta. Cte. 15.909 Mayo 02 \$75 .-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0186-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0499-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2.019.-**

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO DE FACS CANTO II CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **09 DE MAYO DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.910 Mayo 02-03 \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0653-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0533-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2.019.-**

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **09 DE MAYO DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.911 Mayo 02-03 \$ 484.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0730-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0498-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **09 DE MAYO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.912 Mayo 02-03 \$ 480.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
EXPLORACIONES Y  
EXPLORACIONES MINERAS  
**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA  
DE ÁREAS MINERAS**

OBJETO; EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan,

llama a Concurso Público de Ofertas para la Explotación con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de seis (6) Áreas Mineras denominadas: “LA ORTIGA”, “JMI”, “JMII”, “LOS CRISOLES 3” ubicadas en Departamento Iglesia y las áreas mineras denominadas: “LEÓN I” y “DORITA 3” ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan; a partir del día 22 de Enero de 2019 se podrá adquirir los pliegos de bases y condiciones en sede del I.P.E.E.M.

DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA,

FECHA DE APERTURA: La fecha de apertura del Sobre N° 1 prevista por el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones fue prorrogada, quedando para el **día 05 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs.**, en domicilio del I.P.E.E.M, sito en Roger Ballet 47 -Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina, todo ello aprobado por resolución del Directorio del I.P.E.E.M. N° VALOR DEL PLIEGO; U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M, sito en Roger Ballet 47 -Norte-1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.

Cta. Cte. 15.905 Abril 29 - Mayo 02-03 \$ 820.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
EXPLORACIONES Y  
EXPLORACIONES MINERAS  
**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA  
DE ÁREAS MINERAS**

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la provincia de San Juan, comunica que la fecha de apertura del Sobre N° 1 prevista por el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones **fue prorrogada, quedando para el día 05 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs.**, en domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 -Norte- 1° PISO,



Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina, todo ello aprobado por resolución del Directorio N° 081-IPEEM-2019.

Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de seis (6) Áreas Mineras denominadas: “LA ORTIGA”, “JMI”, “JMII”, “LOS CRISOLES 3” ubicadas en Departamento Iglesia y las áreas mineras denominadas: “LEON I” y “DORITA 3” ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan; a partir del día 22 de Enero de 2019 se podrá adquirir los pliegos de bases y condiciones en sede del I.P.E.E.M. DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA.

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 –Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.

Cta. Cte. 15.906 Abril 29 - Mayo 02-03 \$ 820.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **Consortio Exportador CONEX-PORT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Art. 237 LSC), a celebrarse el día **08 de Mayo de 2019**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbass, San Juan, a las **19:00 hs. en primera citación, y a las 20:00 hs.** en segunda citación, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

Asamblea General Ordinaria:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.  
2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2018.

3°) Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

4°) Facultades para inscripciones.-

Fdo: Eduardo Yanzón - Presidente

N° 66.554 Abril 26/Mayo 03. \$ 800.-

## **DECRETOS MUNICIPALES**

### **MUNICIPALIDAD DE ANGACO DECRETO N° 1504/19**

Angaco, 17 de Abril de 2019.

VISTO: El Decreto 1979 de fecha 07 de Noviembre de 2018 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, la Constitución Provincial, Ley Provincial 1268 N, Ley Provincial 430 P; y.

Y CONSIDERANDO: Que el Art. 251 de la Constitución Provincial establece: “Son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a los principios de sus Cartas y Ley Orgánica...: 1) Convocar a elecciones...”

Que la Ley Provincial N° 430 P en su Art. 74 Inc. 2 determina que son atribuciones del Intendente Municipal convocar a elecciones.

Que en fecha 10 de Diciembre de 2019 culminan los mandatos de la totalidad de los cargos Municipales ocupados por elección popular, esto es el cargo de Intendente y de Cinco Concejales Titulares y Cinco Concejales Suplentes.

Que el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto 1979/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018 publicado en el Boletín Oficial el día 12 de Noviembre del corriente año convocó al electorado de la Provincia a Elecciones Primarias, Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el 31 de Marzo de 2019.

Que mediante Decreto N° 1979/18 en su Art. 2 el Poder Ejecutivo Provincial convocó a Elecciones Generales para la renovación de los cargos públicos de Gobernador, Vice Gobernador y Un Diputado Titular y dos Suplentes por cada uno de los Departamentos de la Provincia.

Que el Art. 169 de La Ley 1268 N establece que la convocatoria a comicios generales departamentales debe ser realizada por el intendente Municipal.

Que es voluntad de este DEM ejercer la facultad conferida por la normativa vigente.-

**POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

Art. 1°: Convóquese al Cuerpo Electoral del Departamento de Angaco para que en conjunto Elecciones



Generales Provinciales, el día 02 de Junio de 2019 proceda a elegir conforme lo previsto en la Constitución Provincial, Ley 430 P y Código Electoral Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y 10 de Diciembre de 2023 a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos: I) Un (1) Intendente Municipal, II) Cinco (5) Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales Suplentes conforme la modalidad prevista en la legislación vigente.

Art. 2º: Notificar el presente Decreto al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal Electoral de la Provincia.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, hecho archívese.-

Fdo: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

“ Claudio Vicentela - Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 15.887 Abril 29/Mayo 02 \$ 1.730.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Rawson de la Provincia de San Juan, en autos N° 31.101/17, caratulados: "Bustos Coria, Gabriela Carolina e Irazoque, Pablo C/Romero, Julián - S/Daños y Perjuicios"**, se ha dictado la siguiente providencia. "San Juan, Rawson, 18 de Febrero de 2019. Atento lo solicitado, constancias de autos, cítese por edictos al demandado ROMERO, JULIÁN D.N.I. N° 32.188.536, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca a la causa y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local (Arts. 150, 151 y 152 del C.P.C.)"- San Juan, 24 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Daniela Bustos Laspina, Juez. Dr. Guillermo A. Benavidez, Abogado - Secretario.-

N° 66.838 Mayo 02-03. \$ 360.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que **en los autos N° 5.526 caratulados "Calzados Argentinos SA. - S/Concurso Preventivo", autos N° 5.641 caratulados "Ortega Dolores - S/Concurso Preventivo (Garante)", y autos N° 5.642 caratulados "Mesquida Gabriel C. - S/Concurso Preventivo (Garante)"**, ha sido fijado el día 1/07/2019, para la presentación del Informe General (Arts. 39 y 67 tercer párrafo, Ley 24.522); ha sido fijado el día 14/08/2019, para el dictado de la Resolución Art. 42, Ley 24.522; ha sido fijado el día 05/02/2020, a las 10 hs., para la celebración de la Audiencia Informativa, en el recinto del Tribunal; y ha sido fijado el día 12/02/2020, para el vencimiento período de exclusividad.- Fdo: Javier A. Vázquez, Juez. Joyce E. Sastríques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-  
N° 66.586 Abril 29/Mayo 06. \$ 950.-

## REMATES

### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 17.760, "LÓPEZ, MAURICIO C/GILI, ANTONIA - S/Ejecutivo"**, comunica que el martillero JOSE DOMINGO FAJER, en el domicilio de calle Laprida 395 Este, Ciudad, teléfono 4216441; **rematará el día 8 de Mayo de 2019, 11:00 horas**, al mejor postor, la tercera parte indivisa del inmueble de propiedad de la demandada ANTONIA GILI, DNI 5.383.884, sito en calle Ramón Franco, Entre 8 y 9, Rawson, individualizado como Lote N° 2 del Plano de Mensura 4-862/63, NC: 04-58-490570; con base de \$ 89.305,40, correspondiente al tercio de parte indivisa de las dos terceras partes del avalúo fiscal; abonándose el 10% de seña, más comisión del martillero del 3%, en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la misma, El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 8580, F° 80, T° 86, del Departamento Rawson, Año 1975, con una superficie según título y mensura de 4 has. 5063,10 mts2, que linda y mide al NORTE: con Lote 1 del Plano, 400 mts; SUR: Juan Pastor, 400 mts; ESTE: con calle Ramón Franco, 112,85 mts; OESTE: con Juan Hidalgo, 112,47 mts; con derecho de agua de riego para 4 has 5.000 mts2; Adeuda Im-



puesto Inmobiliario al 06/11/2018 \$ 30.973,92; Municipalidad de Rawson al 13/11/2018 \$ 4686,87; Hidráulica al 18/04/2019 \$ 29.002,35; sin Agua Potable. El inmueble consta de terreno sin plantación con una casa precaria la que se encuentra ocupada por la Srta. Teresa Jofré con sus cuatro hijos menores. Fíjense para la visita del inmueble de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas. Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario y/o escrituración, en su totalidad, Más información concurrir al martillero o Secretaría del Juzgado.- Publíquese tres días. San Juan, 26 Abril de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.819 Abril 30/Mayo 03. \$ 1.500.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.030, "**MADERAS DAHER SA - S/Directorio**", se ordenó la publicación de un día en el Boletín Oficial de la designación de Directorio. RESOLUCIÓN JUDICIAL: Asamblea Ordinaria de fecha del día 27/11/2018 los accionistas de MADERAS DAHER SA, Cuit 30-71509152-2 designan Directorio integrado por Juan José Daher Martínez, CUIT 20-07939152-3; Director Titular y Presidente y Director Suplente: Lucía Mabel Crim, CUIT 27-06410442-5.- San Juan, 25 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.845 Mayo 02. \$ 130.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.905, caratulados: "**OLIVAS ANDINAS SA - S/I. DIRECTORIO**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de Nuevo Directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 5 de 2017 de fecha 29/12/2017. Los accionistas de OLIVAS ANDINA SA, CUIT N° 30-69183973-3, designan: Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: ER-

NESTO MARCELINO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-07942613-0; Director Titular-Vicepresidente: GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ, CUIT N° 20-22998745-4; Director Titular: GUILLERMO MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-13396694-4; Director Suplente: RAMÓN VALENTÍN FERNÁNDEZ GALDEANO, CUIT N° 24-29264574-7; Director Suplente: ANALÍA VERÓNICA FERNÁNDEZ ROCAMORA, CUIT N° 27-27760508-8.- San Juan, 22 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria -Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.837 Mayo 02. \$ 150.-

### **EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N° 24.420, "**MAYO S.A. - S/I. DIRECTORIO**", se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de MAYO S.A., CUIT N° 30-54612994-9, elegido en Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 18/05/2018, designación de cargos obrada en Acta de Directorio de fecha 21/05/2018. El Directorio, queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Gabriel Repetto, DNI 11.816.834, CUIT 20-11.816.834-9; Directores Titulares: Sergio Edgardo Berbari, DNI 12.665.142, CUIT 20-12.665.142-3, Rolando Alfredo Gimbernati, DNI 11.118.238, CUIT 20-11.118.238-9, Mario Daniel Ramírez, DNI 13.107.492, CUIT 20-13.107.492-2 y Germán Trentacoste, DNI 14.817.817, CUIT 20-14.817.817-9; Directores Suplentes: Enzo Olivieri, DNI 21.358.070, CUIT 20-21.358.070-2 y Guillermo Babick, DNI 25.462.534, CUIT 20-25.462.534-6.- San Juan, 29 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.831 Mayo 02. \$ 190.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Autos 126.629 caratulados: "VILLACORTA, CARLOS DEL VALLE Y BARRIONUEVO, SILVIA SUSANA C/MASCARELL MORELL, BAU-**



**TISTA - S/Adquisición del Dominio Por Usuapción Abreviado"**, que tramitan por ante el **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de la siguiente resolución: "San Juan, 31 de Octubre de 2018. VISTO...: CONSIDERANDO...: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. CARLOS DEL VALLE VILLACORTA y SILVIA SUSANA BARRIONUEVO, han adquirido por prescripción veinteañal desde el 05/08/1988 el dominio de parte del inmueble ubicado sobre calle Salvador María del Carril 4261 Sur, Rawson, San Juan, Nomenclatura Catastral Parcial 04-47-742640, inscripto en el Registro General Inmobiliario con antecedente dominial N° 629 F° 229 T° 2, Pocito, año 1939 y N° 494, F° 94 T° 2, Rawson, año 1945. Nomenclatura catastral 04-47-742640; el que según Plano de Mensura N° 04-11509-10 tiene una superficie según mensura de 271,59 metros cuadrados, y con los siguientes límites: al NORTE: Puntos 5-6 con parcela 04-47-752640, mide 19,67 metros; al ESTE: Puntos 6-7 con parcela 04-47-742640 (parcial) mide 8,53 metros, y puntos 1-2 mide 2 metros; al SUR: Puntos 2-3 mide 45,44 metros con las parcelas NC: 04-47-733633; 04-47-734635 y 04-47-741640; Puntos 3-4 mide 9,60 metros, con parcelas 04-47-733633 y 04-47-732631; y al OESTE: Puntos 4-5 con parcela 04-47-742628, mide 10,59 metros, de acuerdo a lo ut supra expuesto. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede a nombre de los actores, Sres. CARLOS DEL VALLE VILLACORTA Y SILVIA SUSANA BARRIONUEVO, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble conforme a los considerandos que anteceden. 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, sólo respecto a la porción del terreno adquirido ut supra descripto a cuyo fin oficiése al Registro General de la Propiedad. 4) Publíquense edic-

tos por el término de (2) días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dra. Celia Aguirre de Tripolone por su labor desarrollada en simple carácter, como patrocinante de los actores gananciosos y por tres etapas, en un 18% de la base que oportunamente se apruebe; regular los honorarios de la Dra. Érica Martín Villegas, en doble carácter como apoderada de la Sra. Francisca Inés Mascarell, por dos etapas del proceso (contesta demanda - prueba) en un 8,4% de la planilla que oportunamente se practique; al Dr. Delfor M. Yribarren en simple carácter como patrocinante de la tercera vencida, en dos etapas del proceso (contestación de demanda - alegatos) en un 7,2% de la planilla que se practique. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. Abel Luis Soria Vega, Juez Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario. San Juan, 29 de Noviembre de 2018. VISTO...: Y CONSIDERANDO...: RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido de aclaratoria de la resolución de fecha 31/10/2018 a fs. 233/244 en el sentido expuesto precedentemente. II) Consignar en consecuencia correctamente los límites del inmueble objeto del presente proceso de usucapción, los que quedan de la siguiente manera: Nomenclatura Catastral Parcial N°04-47-742640 inscripto en el Registro General Inmobiliario con antecedente dominial N° 629 F° 229 T° 2 año1939 y N° 494 F° 94 T° 2 año 1945 del departamento Rawson; el que según Plano de Mensura N° 04-11509-10 -que corre a fs. 01- donde consta entre las notas que existe un plano anterior registrado en la D.G.C. bajo el N° 04-4864-81 (Lote 3) tiene una superficie según mensura de 271,59 metros cuadrados y con los siguientes límites: al NORTE: tiene una superficie según mensura de 271,59 m2, y con los siguientes límites al NORTE: con parcela N° 04-47-752640 (parcial) Puntos 5-6 mide 19,67 metros; puntos 7-9 mide 16,31 metros; puntos 8-1 mide 15,46 metros; al ESTE: con la par-



cela NC 04-47-742640 (parcial) Puntos 6-7 mide 8,53 metros, y con calle Salvador María del Carril puntos 1-2 mide 2 metros; al SUR: con las parcelas NC: 04-47-732631; 04-47-733633; 04-47-734635; 04-47-741640, Puntos 3-4 mide 9,60 metros y Puntos 2-3 mide 45,44 metros; y al OESTE: con parcela 04-47-742628 Puntos 4-5 mide 10,59 metros y con parcela 04-47-742640 (parcial) puntos 8-9 mide 0,25 metros. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Celia Aguirre de Tripolone, por su labor desarrollada en simple carácter por una etapa (demanda) en un 6%; y por dos etapas como apoderada de los actores (prueba - alegatos) en un 14%, de la base y planilla que oportunamente se practique. IV) Integrar la presente con la sentencia definitiva dictada en fecha 31/10/2018, protocolizada al Folio 716/727, Tomo IV, del Protocolo de Sentencias Definitivas en fecha 02/11/2018, obrante a fs. 233/244. Protocolícese, dese copia y notifíquese. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 65.199 Mayo 02-03. \$ 2.400.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOSCALZO, HORACIO BENJAMÍN (D.N.I 4.079.639) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.662 caratulados "LOSCALZO, HORACIO BENJAMÍN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.)- San Juan, 24 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.836 Mayo 02/06. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NARVAEZ, JOSÉ ROBERTO D.N.I. N° 8.619.132 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.773 caratulados "NARVAEZ, JOSÉ ROBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.828 Mayo 02/06. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.307, caratulados "BOGNI, ROBERTO JOAQUÍN JORGE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BOGNI, ROBERTO JOAQUÍN JORGE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.830 Mayo 02/06. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOFRÉ, JUAN GUALBERTO Doc. Ident. N° 3.150.194 Y RIVERO, CESILIA Doc. Ident. N° 8.094.473, **en autos N° 3580/19, caratulados "JOFRÉ, JUAN GUALBERTO Y RIVERO, CESILIA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y



se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).-

San Juan, 26 de Abril de 2019. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado, San Martín.-

N° 66.834 Mayo 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.171, "CÁCERES, LEANDRO MANUEL - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CÁCERES, LEANDRO MANUEL D.N.I. N° 10.501.833. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 23 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.846 Mayo 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. PAREDES, CRISTIAN EMANUEL en autos N° 6444/18, caratulados "PAREDES, CRISTIAN EMANUEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y

se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 11 de Abril de 2019. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.843 Mayo 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 4934/18 caratulados: "OCHOA, ALBERTO HILARIO - S/Sucesorio". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: OCHOA, ALBERTO HILARIO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 15 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.829 Mayo 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ACHEM, AUNERIS ROSA (D.N.I. N° 2.958.179), en autos N° 169.675, caratulados: "ACHEM, AUNERIS ROSA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos-Conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Abril de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 66.833 Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ORTIZ, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 6.748.878), en autos N° 166.599, caratulados: "ORTIZ, JUAN CARLOS - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos-Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Marzo de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.824 Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BEJARANO, AMADOR IRINEO (D.N.I 93.020.144) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.656 caratulados "BEJARANO, AMADOR IRINEO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.Y C.N.).- San Juan, 25 de Febrero de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.574 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, JUANA NOEMÍ (D.N.I 4.195.382) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.034 caratulados "LUNA, JUANA NOEMÍ - S/Sucesorio (Conex. Exp. 92.521)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación

y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C Y C.N.).- San Juan, 9 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.580 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESCUELA, JUAN ANDRÉS (D.N.I 6.749.353); DOMINGUEZ, JOSEFA GREGORIA (D.N.I. 2.439.389) Y ESCUELA, LAURA ISABEL (D.N.I. 12.878.816) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.349 caratulados "ESCUELA, JUAN ANDRÉS; DOMINGUEZ, JOSEFA GREGORIA Y ESCUELA, LAURA ISABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C Y C.N.).- San Juan, 17 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.597 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DÍAZ, MARÍA ROSA D.N.I. N° F 5.466.019 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.357 caratulados "DÍAZ, MARÍA ROSA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos



aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.600 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO, JOSÉ D.N.I. 6.748.204 Y ALBA, ADELA D.N.I. 3.732.583 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.735 caratulados "MORENO, JOSÉ Y ALBA, ADELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.595 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HÉCTOR LUCIANO FERNÁNDEZ, D.N.I. 8.563.728 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.657 caratulados "FERNÁNDEZ, HÉCTOR LUCIANO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación

y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.575 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARÍA ANTONIA VILLALBA VDA. DE MONTIVEROS, D.N.I. 4.800.525 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.692 caratulados "VILLALBA VDA. DE MONTIVEROS, MARÍA ANTONIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 31.435)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.592 Abril 29/ Mayo 02. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO GARCÍA ECHEGARAY, **en autos N° 22.678, caratulados: "GARCÍA ECHEGARAY, JUAN MARCELO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.578 Abril 29/ Mayo 2 \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DE LA TORRE, CARMEN (D.N.I 3.046.796) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.695 caratulados "DE LA TORRE, CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.810 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE BENITO, ETHEL ANGÉLICA D.N.I. 4.407.612 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.743 caratulados "DE BENITO, ETHELANGÉLICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.806 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.835, **caratulados "POBLETE, REDUCINDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de POBLETE, REDU-

CINDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.821 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.257, **caratulados "ELISONDO, ISABEL DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ELISONDO, ISABEL DEL CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.818 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERREYRA, D.N.I. 8.083.150 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.863 caratulados "FERREYRA, MARIA ESTHER - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Abril de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.816 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	3.830,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales. . . \$	540,00
<b>Total.....\$</b>	<b>4.370,00</b>

30-04-19